

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL
LICENCIATURA EN AGRONOMÍA

INFORME FINAL DE SERVICIO SOCIAL LEGAL

Análisis del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, a partir de la revisión de los procesos auditoria, del año 2013 al 2018

Prestador de servicio social:

Morán Monroy Shannon Scharlett

2133028549

Asesor interno:

M.C. Dorys Primavera Orea Coria

Nº Económico16435

Asesor externo:

Lic. Martha Eugenia Ochoa Quijada

No. De empleado:

25548

Lugar de Realización: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Programa Apoyo en procedimientos en Materia Agraria, Jurídica, Administrativa e informática.

Fecha de Inicio y Terminación: 1 de octubre de 2018 al 1 de abril de 2019

ÍNDICE

Análisis del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, a partir de la revisión de los procesos auditoria, del año 2013 al 2018	1
1. RESUMEN.....	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. MARCO TEÓRICO	4
3.1 Reparto agrario	4
3.2 Conflictividad agraria.....	5
3.3 Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER)	6
3.4 Estrategias del COSOMER	7
3.5 Decretos	7
4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	8
4.1 General	8
4.2 Específicos.....	8
5. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	8
5.1 Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural	9
5.2 Auditoria al COSOMER.....	9
6. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	9
7. OBJETIVOS Y METAS ALCANZADOS.....	10
8. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	10
9. CONCLUSIONES	16
10. RECOMENDACIONES	16
11. BIBLIOGRAFÍA.....	17

1. RESUMEN

El presente proyecto consistió en elaborar un Análisis del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, a partir de la revisión de los procesos de auditoría, del año 2013 al 2018 que comprende de 6 expedientes, en donde se determinó si el Programa cumplió con cada uno de los lineamientos y así definir en última instancia si, se cumplió el objetivo del programa o si fue un conflicto ficticio. Se llevó a cabo las revisiones en cada expediente, utilizando el Diagnostico del Programa 2018 así como los lineamientos de Operación 2016. Con base en dicha información se realizó un análisis de las observaciones y recomendaciones dictadas por la Auditoría Superior de la Federación. Con los datos obtenidos se realizó una gráfica donde nos indica el porcentaje de beneficiarios satisfechos con el programa; éste fue aplicable en todo el territorio nacional y se enfocó principalmente en los COSOMER que requirieron una resolución inmediata debido al riesgo que representen para la estabilidad, seguridad y la paz social en la región. Las partes involucradas fueron apoyadas directamente por cualquiera de las modalidades y recursos del programa dando solución a la controversia, pudiendo ser estos los ejidos, comunidades, colonias agrícolas y ganaderas, ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios, aspirantes a ejidatarios o comuneros, poseionarios y cualquier persona que esté involucrada en un COSOMER. En los informes Obtenidos de la evaluación externa realizada, el promedio del nivel de satisfacción de los beneficiarios es del 86.4%, superior al programado del 80%, con ello se establecen bases sociales y condiciones jurídicas sobre la tenencia de la tierra que promoverán mejores condiciones jurídico-sociales, coadyuvando en el restablecimiento de la armonía social y se incorporen al desarrollo rural sustentable.

2. INTRODUCCIÓN

En el año 2003 se puso en marcha el Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, como parte de las Políticas Públicas en el Sector Agrario, con el propósito de poner fin a las controversias ancestrales por la tenencia de la tierra o su explotación, privilegiando la conciliación de intereses y la concertación de acuerdos de entendimiento en amigable composición (Subsecretaría del Desarrollo Agrario, Dirección General de Concertación Social, 2018).

Debido a los conflictos sociales que se presentan, el estado de marginación en que se encuentran los habitantes del medio rural va en aumento, debido a esto es de gran importancia

lograr mejores niveles de bienestar e incorporar a los habitantes a un medio rural más sustentable (SEDATU, 2016).

El programa COSOMER (Conflictos Sociales en el Medio Rural) brinda solución a los conflictos agrarios en todo el territorio nacional, disminuye la posibilidad de enfrentamientos violentos, fomenta la convivencia armónica de los habitantes del medio rural, con ello prevalecer la justicia y la paz social. Con la solución de estos conflictos agrarios las familias rurales tienen seguridad jurídica y tranquilidad sobre su patrimonio, además de que ahora están en condiciones de acceder a los programas sociales del Gobierno Federal para el desarrollo de actividades productivas y mejorar su calidad de vida. Para ello, es indispensable la voluntad de diálogo y entendimiento, para lograr un acuerdo definitivo y perdurable (Lineamientos de Operación del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, 2016).

En este sentido, la finalidad del programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, es preservar la paz social entre los habitantes del medio rural, confronten controversia, otorgando seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, logrando un campo mexicano más productivo. Por consiguiente, la importancia del presente trabajo es verificar si el programa cumple con sus lineamientos, esto se realizará mediante un análisis a partir de la revisión de los procesos de auditoría del año 2013 al 2018 “Atención de conflictos agrarios”.

3. MARCO TEÓRICO

3.1 Reparto agrario

El reparto agrario significó todo un proceso social que tomó los postulados básicos de Emiliano Zapata como base en el establecimiento de una nueva justicia social, la Ley Agraria de 1915 constituyó el paso inicial de la redistribución de la tierra (Subsecretaría del Desarrollo Agrario, Dirección General de Concertación Social, 2018).

El Artículo 27 de la Constitución Política de 1917, concibió el reparto agrario como una obligación del Estado Mexicano (Subsecretaría del Desarrollo Agrario, Dirección General de Concertación Social, 2018).

Después de la reforma del artículo 27 constitucional en 1992, en la que se declaró la conclusión del reparto agrario, el Gobierno Federal junto con diversas organizaciones campesinas revisó la problemática del campo mexicano, considerando que, aunque el reparto agrario había concluido, los problemas por la tierra aún persistían (SEDATU, 2017).

En el año de 2013, el Gobierno de la Republica publicó el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, en el cual sobre el Desarrollo Agrario diagnosticó lo siguiente:

Los ejidos y comunidades, representan un componente fundamental en la estructura de la propiedad de los recursos naturales en el país, con importante incidencia en su utilización productiva, en su relación con la inversión en el campo, en la generación de empleo y autoempleo, en la distribución del ingreso y en la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas (Subsecretaria del Desarrollo Agrario, Dirección General de Concertación Social, 2018).

Por lo anterior, la reforma constitucional de 1992 abrió una nueva etapa del proceso de reforma agraria que se caracterizó por lo siguiente:

- Fin del reparto de tierras.
- Reconocimiento de la personalidad jurídica de los núcleos agrarios y su propiedad sobre la tierra.

Es indudable que el reparto de la tierra en México ha sido factor determinante en el desarrollo del campo mexicano, sin embargo el acelerado crecimiento demográfico, deficiencias en la ejecución de fallos presidenciales y otros factores, propiciaron el surgimiento de conflictos por la disputa de la tierra (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, 2016).

3.2 Conflictividad agraria

En abril de 2003, el Ejecutivo Federal y los representantes de diversas organizaciones de productores y campesinos suscribieron el Acuerdo Nacional para el Campo, precisando que “El Ejecutivo Federal atenderá prioritariamente los conflictos agrarios derivados de la problemática de la tenencia de la tierra, privilegiando la vía de la conciliación en las disputas de naturaleza jurídica, administrativa y social. Las organizaciones agrarias y de productores

presentarán al Ejecutivo Federal la agenda de los asuntos que estén debidamente identificados y documentados anteriores al primero de diciembre de 2000” (SEDATU, 2017).

En 2003, la SRA puso en marcha el Programa de Atención a Conflictos en el Medio Rural, por medio del cual se implementó la estrategia “Focos Rojos”, en donde 14 conflictos en 11 entidades federativas fueron los elegidos para ser atendidos, siendo solucionados la mayor parte de ellos.

Los Focos Rojos eran conflictos agrarios con las características siguientes:

1. Tenían una antigüedad promedio de 40 años.
2. Involucraban a ejidos y comunidades con población indígena.
3. Representaban un serio riesgo para la paz y la estabilidad de las regiones donde se encontraban.
4. Reportaban enfrentamientos violentos con pérdida de vidas humanas.
5. Se ubicaban en microrregiones de alta pobreza y marginación.
6. Se complicaban por la incidencia de factores sociales, agrarios, políticos, religiosos y económicos (SEDATU, 2017).

De 2007 a 2013 se han solucionado 952 asuntos, con lo que se benefició a 105,699 personas (incluyendo familias), se liberó una superficie en controversia de 318,169.92 *ha* como patrimonio con certeza jurídica (Evaluación externa del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, 2014).

3.3 Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER)

Conflicto social en el medio rural derivado de la disputa por la propiedad y/o posesión de la tierra social o privada, así como los comprendidos en los Acuerdos Agrarios y los que hayan sido determinados como viables por la comisión de elegibilidad del Acuerdo Nacional para el Campo (SEDATU, 2016).

3.4 Estrategias del COSOMER

Tiene el objetivo de privilegiar la conciliación de intereses y la concertación de acuerdos en amigable composición, como vía preferente para la solución de los COSOMER, a través de un Convenio Finiquito, para preservar la paz social o coadyuvar a obtenerla, en la zona en la que se encuentren (SEDATU, 2016).

- En este sentido también tiene como prioridad el poner fin a las controversias que han enfrentado a los núcleos agrarios entre sí, y/o con posesionarios, comunidades o pequeños propietarios; por la propiedad y/o posesión de la tierra.
- También el propiciar las alternativas para la solución de los conflictos y contribuir a la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a través de los instrumentos jurídicos idóneos.
- Además de pagar indemnizaciones por expropiaciones derivadas de la solución de la conflictividad agraria prevista en los lineamientos del programa COSMER (SEDATU, 2016).

3.5 Decretos

Para dar atención y solución a la problemática del Programa, la operación del mismo enfrenta diversos obstáculos considerados como factores exógenos, éstos impactan negativamente en los procesos de negociación para la distensión y conclusión de los conflictos. Por consiguiente se han identificado factores importantes, incidiendo en la persistencia de la problemática, dónde el Programa atiende las evaluaciones externas; principalmente a los usos y costumbres de cada uno de los núcleos de población, mismos que repercuten en los procesos de negociación. Es el caso de las comunidades, al presentar características comunes, como es la defensa del territorio por las partes sin importar los medios empleados, donde el arraigo hacia la tierra resulta vital, no importando su calidad sino el sentimiento de pertenencia a partir de legados ancestrales aunque resulte imposible demostrar la propiedad por alguna de las partes (Subsecretaría del Desarrollo Agrario, Dirección General de Concertación Social, 2018). También la presencia de intereses económicos entre individuos, sociedades y organizaciones ajenas a los núcleos agrarios en conflicto, sólo buscan su bienestar por encima de la

problemática existente. Asimismo, la presencia de población indígena limita la comunicación, por lo tanto, no se pueden hacer de su conocimiento los planteamientos encaminados a la negociación para poner fin a los conflictos agrarios; de igual manera, los bajos índices de alfabetización en algunos núcleos agrarios impiden a sus integrantes comprender los términos de la negociación. Además de la existencia de intereses políticos ajenos al conflicto agrario, agravan las propuestas de solución o negociación a los mismos; tal es el caso de algunas organizaciones políticas oficiosas, dónde tienden a mantener un conflicto para obtener beneficios propios. (Subsecretaría del Desarrollo Agrario, Dirección General de Concertación Social, 2018).

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

4.1 General

Analizar los lineamientos del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, a partir de la revisión de los procesos auditoría del año 2013 al 2018.

4.2 Específicos

- ✓ Revisar expedientes integrados de los procesos de auditoría al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER) desde el 2013 al 2018.
- ✓ Apoyar en el seguimiento de los avances establecidos en la atención de los asuntos en trámite del programa de atención a conflictos sociales en el medio rural.

5. METODOLOGÍA UTILIZADA

El presente trabajo se realizó en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). En el Programa Apoyo en procedimientos en Materia Agraria, Jurídica, Administrativa e informática.

5.1 Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural

Para llevar a cabo las revisiones en cada expediente, se utilizó el Diagnóstico del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural 2018 y los Lineamientos de Operación del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural 2016.

5.2 Auditoria al COSOMER

- Se revisaron seis expedientes de la Dirección General de Concertación Social, correspondiente al programa COSOMER, en el cual se llevó a cabo en la Auditoria Superior de la Federación correspondiente a los años 2013-2018.
- A cada uno de los seis expedientes se realizó un análisis de las observaciones y recomendaciones dictadas por la Auditoria Superior de la Federación. En el cual se verificó si el programa logró atender cada uno de los conflictos agrarios.
- Se revisó puntualmente cada uno de los casos reales y ficticios expuestos en los expedientes.
- Se realizó un análisis en los seis expedientes, mediante los lineamientos de operación del COSOMER, para constatar si el programa cumplió con su objetivo en cada carpeta.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Revisión y Análisis de expedientes integrados de los procesos de auditoría al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural.
- Revisión de los Lineamientos COSOMER.
- Revisión de notas informativas y recomendaciones auditoras.
- Revisión de cédulas de Observaciones.
- Revisión de La Ley Federal de la Reforma Agraria.
- Capturas de Auditorias.
- Informe final de Resultados de la ASF.

7. OBJETIVOS Y METAS ALCANZADOS

Se cumplieron todos los objetivos y metas planeadas durante la revisión y análisis de los expedientes integrados en los procesos de auditoría en el programa COSOMER desde el año 2013 hasta el año 2018.

8. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de esta investigación son estrictamente confidenciales tal y como se indica en el oficio (Anexo 1) emitido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Programa de Apoyo en procedimientos en Materia Agraria, Jurídica, Administrativa e Informática dirigido a la UAM. La siguiente información en esta sección, fue previamente revisada y autorizada por la dependencia.

Para que un COSOMER sea atendido por el PROGRAMA, las Delegaciones del SECTOR en la entidad de que se trate deberá verificar que se cumpla con los siguientes requisitos:

- 1- Se hayan agotado las vías legales idóneas para resolver el conflicto y que la problemática persiste.
- 2- El Programa no atiende todos los problemas que surjan en la convivencia de los sujetos sociales en el medio rural.
- 3- Para que un conflicto sea sujeto de apoyo por parte del Programa, se tiene que realizar un diagnóstico en el que se demuestre que cumple con los requisitos de elegibilidad.

El Programa ha sido orientado hacia los conflictos que requieren su intervención, es decir, éste ha priorizado la atención y solución de las controversias que representan un alto riesgo para la estabilidad, la paz social y la gobernabilidad, no detonados de manera artificial y que impiden la incorporación de las áreas en conflicto al desarrollo rural sustentable (Universidad Autónoma Chapingo, 2014).

La Dirección General de Concertación Social, promovió y dio seguimiento a las acciones dirigidas a solucionar los conflictos agrarios mediante la operación del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER); Integró y operó el sistema de atención y seguimiento de la audiencia a la población objetivo del sector agrario y dio seguimiento a los

compromisos contraídos por el Ejecutivo Federal con grupos sociales, competencia de la Secretaría o de las entidades paraestatales sectorizadas.

La continuidad en la operación del Programa COSOMER, obedeció a la prioridad del Gobierno Federal de dar solución a las controversias ancestrales y recientes por la tenencia y/o posesión de la tierra. A pesar de los esfuerzos realizados, aún persisten y surgen nuevos conflictos sociales agrarios en diversas zonas de nuestro país, que una vez que fueron determinando como elegibles, pudieron ser atendidos dentro del Marco del Programa COSOMER.

Cabe destacar que en los resultados del Programa es determinante la conciliación y voluntad de las partes para llegar a una solución definitiva.

Emprendió acciones para concluir la mayor cantidad de conflictos, mantuvo la coordinación con las delegaciones estatales y el Sector Agrario, brindando asesoría y orientación a los Interesados para suscribir de manera expedita y definitiva los Convenios, con esto se avanzó en la conclusión de controversias.

La presente administración en el año de 2013, inició con un universo de trabajo de 445 conflictos. Al cierre de 2017 se registró un universo de 299 asuntos en proceso de atención, de éstos, 171 corresponden a conflictos derivados por la disputa de la tierra (COSOMER), 120 son asuntos del Acuerdo Nacional para el Campo (ANC) y 7 pertenecen a los Acuerdos Agrarios (AA). Teniendo como referencia esta cantidad de conflictos, se llevaron a cabo las acciones de sensibilización y negociación con las partes involucradas de la población afectada. A las organizaciones campesinas se les dio orientación para encontrar alternativas de solución la problemática planteada en cada caso (SEGOB. 2013).

El Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural se rige por Lineamientos de Operación, en estos, se definen los Objetivos, Población Objetivo, Cobertura, Criterios de Elegibilidad, entre otros puntos, normativa que define los mecanismos operacionales y jurídicos para atender los diversos asuntos.

De diciembre de 2013 a diciembre de 2018 se dio conclusión a 284 conflictos por la propiedad y/o tenencia de la tierra en 27 entidades federativas, liberando de conflictividad una superficie

de 105,822 hectáreas, en beneficio de 54,445 personas y con una erogación de 1,459.0 millones de pesos. La Meta Sexenal establecida en el Programa Sectorial de la SEDATU 2013-2018, es de concluir 370 asuntos, con la conclusión de 284, se tiene un avance del 76.75 %.

- A partir de 2013, la programación de acciones dentro del marco del Programa y que tienden a abatir las controversias por tierra, está cuantificadas respecto de la Meta Sexenal 2013-2018 de 370 conflictos concluidos (Tabla1).

AÑO	META PROGRAMADA	META ALCANZADA	% META ALCANZADA RESPECTO A LA META SEXENAL
2013	120	32	8.64
2014	107	50	13.51
2015	55	80	21.62
2016	45	75	20.27
2017	34	47	12.70
SUBTOTAL	361	284	76.75
2018	36	31	8.37
TOTAL	397	315	85.11

Tabla 1. Meta Sexenal de Conflictos Concluidos.

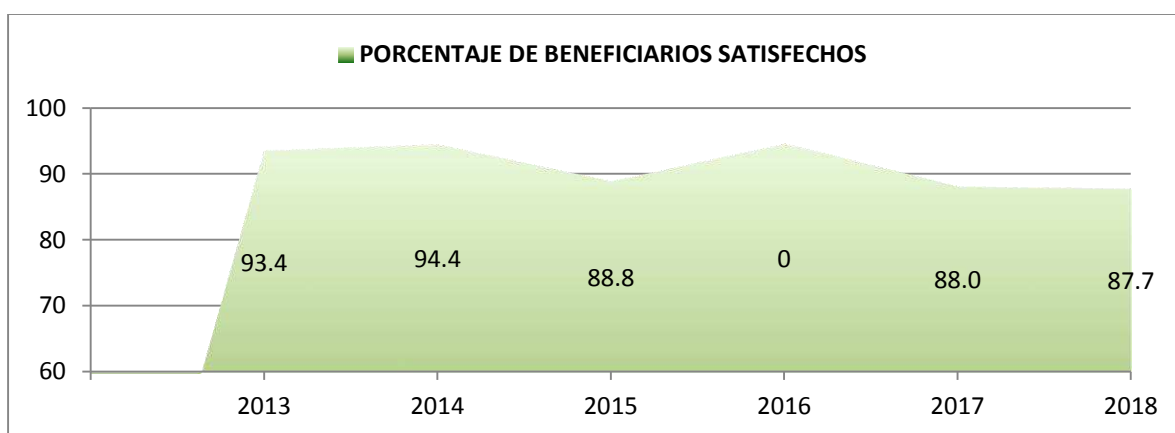
Como ejemplo, dos de los asuntos que fueron resueltos en este periodo y que destacan por su complejidad jurídico social son: En el Estado de Chihuahua se concluyó el conflicto denominado “Casas Grandes”, con una antigüedad de más de 89 años, este asunto fue resuelto con la entrega de 150 millones de pesos, beneficiando a más de 570 familias. Así también el conflicto denominado “Huahuacherare”, con una antigüedad de 64 años, fue concluido con la entrega de 16 millones de pesos, beneficiando a pobladores pertenecientes al Pueblo Indígena Tarahumaras / Rarámuris.

Derivado del convencimiento y un vez ganada la confianza de las partes involucradas, se logró la suscripción de los convenios finiquito, instrumento jurídico que permite solucionar en definitiva la controversia. En los resultados de la evaluación externa del programa, se detectó que más del 80%, de la población beneficiada por el Programa, opinó que se sintió satisfecha con el trato y solución de las controversias, demostrando su eficacia, al coadyuvar para que

miles de campesinos restablezcan la armonía social perdida en la zona donde existía la conflictividad.

A continuación se presentan los resultados de algunos indicadores correspondientes al periodo 2013-2018 (Gráfica 1), datos surgidos de los estudios de las evaluaciones externas, señalando su evolución, como consecuencia de la suspensión de labores en la SEDATU, a partir de la presencia del sismo del 19 de septiembre de 2017, la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2016 no se pudo realizar.

Un buen nivel de satisfacción en la población beneficiada, significa la nula o lejana posibilidad de reactivación de los conflictos atendidos y concluidos. Con los datos obtenidos de los informes de la evaluación externa realizada al Programa, el promedio del nivel de satisfacción de los beneficiarios del Programa es del 86.4, superior al programado del 80%, con ello se establecen bases sociales y condiciones jurídicas sobre la tenencia de la tierra que promoverán mejores condiciones jurídico-sociales, coadyuvando en el restablecimiento de la armonía social (FAO-SAGARPA, 2014).



Gráfica 1. Porcentaje de beneficiarios satisfechos.

A continuación se mencionan las Observaciones y recomendaciones dictadas por la Auditoría Superior de la Federación de los años 2013-2018:

- En el año de 2013, se consideró necesaria la revisión y actualización de los Lineamientos de Operación del Programa COSOMER a cargo de esa Dirección General. El 25 de febrero de 2016 se emitieron los nuevos Lineamientos.
- En el año 2014, el 89.4% los beneficiarios niega algún conflicto interno; sin embargo el 8.5% afirma la existencia de un conflicto, indicando inconformidades por el reparto de las tierras o de la contraprestación económica.
- El año 2015 no se incluye por razones administrativas confidenciales.
- La evaluación de 2017 correspondiente al ejercicio 2016, no se realizó al presentarse el sismo del 19 de septiembre, debido a este acontecimiento se impidió el trámite de contratación. Para 2018 se pretende realizar las evaluaciones externas de 2016 y la de 2017, previo acuerdo del COMAC.
- Durante 2017 se logró actualizar y elaborar otros documentos normativos de la DGCS (Dirección General de Concertación Social) y del Programa COSOMER como fueron: El Manual de Organización Específico de la DGCS, el Manual de Procedimientos de la DGCS, el Manual de Operación del Programa COSOMER, el Plan Estratégico del Programa COSOMER, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité del Programa COSOMER. Con estos resultados se logró actualizar y cumplir con los compromisos institucionales en un 100%.
- Para 2018, Es en 4 entidades federativas ubicadas en el sur del país, es donde se concentra el 50.1 % de los conflictos y acuerdos agrarios persistentes como son: Oaxaca, Chiapas, Michoacán y Veracruz. se tiene asignado un presupuesto de 317 millones de pesos y una programación de 36 asuntos a concluir, de los 299 asuntos que conforman el universo de trabajo.

Para dar atención y solución a la problemática del Programa y la operación del mismo, se enfrentan diversos obstáculos considerados como factores exógenos, dónde impactan negativamente en los procesos de negociación para la distensión y conclusión de los conflictos. Los factores más importantes identificados inciden en la persistencia de la problemática que atiende el Programa identificados en las evaluaciones externas, son los siguientes:

- 1) “Los usos y costumbres de cada uno de los núcleos de población repercuten en los procesos de negociación, tal es el caso de las comunidades que al presentar características comunes, como es la defensa del territorio por las partes sin importar los medios empleados, donde el arraigo hacia la tierra resulta vital, no importando su calidad sino el sentimiento de pertenencia a partir de legados ancestrales aunque resulte imposible demostrar la propiedad por alguna de las partes.
- 2) La presencia de intereses económicos que tienen individuos, sociedades u organizaciones ajenas a los núcleos agrarios en conflicto que sólo buscan su bienestar, por encima de la problemática existente.
- 3) La presencia de población indígena limita la comunicación, ya que no se pueden hacer de su conocimiento los planteamientos encaminados a la negociación para poner fin a los conflictos agrarios; de igual manera, los bajos índices de alfabetización en algunos núcleos agrarios impiden a sus integrantes comprender los términos de la negociación.
- 4) La existencia de intereses políticos ajenos al conflicto agrario que lo agravan sin aportar propuestas de solución o negociación a los mismos; tal es el caso de algunas organizaciones políticas oficiosas que tienden a mantener un conflicto para obtener beneficios propios, o bien, para asegurarse seguidores.
- 5) La falta de vías de acceso restringe la participación de los GAE y servidores públicos de las dependencias involucradas para el planteamiento de los mecanismos bajo los cuales se llevaría a cabo la negociación, situación que puede prolongar los tiempos de la misma. Así también, la complejidad en varios asuntos, el incumplimiento de requisitos jurídicos por parte de los interesados y en otros, el rechazo a la oferta institucional, respecto al valor ofrecido de la tierra en controversia, deriva en la persistencia de la conflictividad.

9. CONCLUSIONES

- El programa COSOMER resuelve 20 asuntos en promedio anual, esto quiere decir el (4.1%), en donde 8973 personas resultaron beneficiadas.
- En toda la república se encuentran 488 casos sin resolver, lo cual indica la necesidad de operar el programa 24.4 años para cubrir los 488 casos conflictos en el país.
- Respecto al análisis de la auditoría realizada en los años 2013 al 2018, se concluye que debido a la falta de presupuesto no se logró alcanzar la meta de asuntos por resolver.
- El Programa se encuentra alineado con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y además contribuye al logro de los objetivos que se ha planteado, especialmente el de fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.

10. RECOMENDACIONES

- Es indispensable mantener organizados y membretados cada uno de los expedientes con su año correspondiente.
- Manejar las carpetas con mayor discreción y confidencialidad, para evitar mal uso de la información que integran.
- Restringir el acceso a personal ajeno al área donde se encuentran cada una de las carpetas.
- Atender cada una de las observaciones y recomendaciones auditoras en tiempo y forma.
- Atender a futuro los asuntos que forman parte del universo de trabajo.

11. BIBLIOGRAFÍA

Evaluación externa del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural. 2014. Universidad Autónoma Chapingo.

FAO-SAGARPA. 2014. “Estudio sobre el envejecimiento de la población rural en México”, México, D.F.

Lineamientos de Operación del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural. 2016. CDMX. Fecha de Consulta (8 de Octubre 2018) En línea:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/72086/Lineamientos_COSOMER_2016.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). 2016. Conflictos agrarios en beneficio de familias campesinas mexicanas. CDMX. Fecha de Consulta (8 de Octubre 2018) En línea:

<https://www.gob.mx/sedatu/prensa/resuelve-la-sedatu-190-conflictos-agrarios-en-beneficio-de-familias-campesinas-mexicanas>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). 2017. COSOMER. Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización. CDMX.

Subsecretaría del Desarrollo Agrario, Dirección General de Concertación Social. 2018. Diagnóstico del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural. CDMX.

SEGOB. 2013. Diario Oficial de la Federación “Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Universidad Autónoma Chapingo. 2014. Evaluación externa 14 del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el medio rural. CDMX.

